



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 903

Montevideo, 9 de diciembre de 2024.

VISTO: El llamado a concurso abierto para proveer un cargo de Asistente Técnico - Archivólogo del escalafón B) Personal Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de Presidencia N° 843, de 26 de agosto de 2024, se llamó a concurso abierto para proveer el cargo indicado un cargo de Asistente Técnico - Archivólogo del escalafón B) Personal Técnico Profesional.

II) Que el 1° de noviembre de 2024 se realizó la prueba de aptitud correspondiente.

III) Que el 22 de noviembre de 2024 se procedió a realizar la apertura de sobres e identificación de pruebas correspondientes al referido concurso, presentándose al acto (por sí o a través de representante) quince de los dieciocho concursantes que efectuaron la prueba, entre quienes no se encontraba el único participante que aprobó la misma.

IV) Que, según lo informado por el tribunal del concurso, de acuerdo a lo previsto por el literal b) del numeral 2) del literal H) de las bases generales que rigen el concurso, los concursantes que no asistieron al acto de apertura de sobres e identificación de pruebas (por sí o por quien haya sido designado para representarlo) y no comunicaron por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes la justificación de su inasistencia por tratarse de un caso de fuerza mayor o fortuito, fueron eliminados.

CONSIDERANDO: Que corresponde concluir el referido llamado a concurso abierto sin proveer el cargo de Asistente Técnico - Archivólogo del escalafón B) Personal Técnico Profesional.

ATENTO: A las atribuciones reglamentarias que le asisten.

La Presidenta de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Declárase concluido el llamado a concurso abierto para proveer un cargo de Asistente Técnico - Archivólogo del escalafón B) Personal Técnico Profesional, no cubriéndose el cargo indicado en virtud del resultado de la prueba eliminatoria realizada.

2°.- Oportunamente se convocará a nuevo concurso abierto para llenar la vacante indicada.

3°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

4°.- Publíquese en las páginas www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO – Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE – Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado